Confortables Habitaciones
Servicio Wifi
HOTEL LINO.COM
Cll 7 Nº 6 - 31 Astrea -Cesar
311 676 8648

INFORME PARA COBRO 01

Astrea – Cesar, 11 de diciembre de 2025

Señor
FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Referencia: Informe para cobro contrato CMC-061-2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR.

Estimados señores:

EMILTON ACONCHA VILLALOBOS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre del Hotel LINO.COM con matrícula mercantil No. 195744, presento el presente informe para cobro bajo las siguientes manifestaciones:

No.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	Cant	VALOR TOTAL
1	Habitación Sencilla	$ 69.660,00	50	$3.483.000
2	Habitación Doble	$ 92.880,00	38	$3.529.440
TOTAL				$7.012.440

El valor total a cobrar es de SIETE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($7.012.440).

Atentamente,

EMILTON ACONCHA VILLALOBOS
C.C. 77.025.565 DE VALLEDUPAR - CESAR

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
da35f348011b9ca8e5d405fba66ddf91e584cc89553b2b95aa937d9bfe50b39ea9804181193d43f5b68def664ab357b4

Número de Factura: LFE-4
Fecha de Emisión: 11/12/2025
Fecha de Vencimiento: 11/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ACONCHA VILLALOBOS EMILTON
Nombre Comercial: ACONCHA VILLALOBOS EMILTON
Nit del Emisor: 77025565
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 5511

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Astrea
Dirección: CL 7 6 45 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3102200386
Correo: eaconcha0@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ASTREA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892301541
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: CARRERA 2 # 7 - 32 BARRIO CENTRO
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	L001	HABITACION CAMA SENCILLA	NIU	50,00	$ 69.660,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.483.000,00
2	L002	HABITACION CAMA DOBLE	NIU	38,00	$ 92.880,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.529.440,00

Notas Finales

ESTA FACTURA ELECTRONICA SE EMITE CON EL FIN DE REALIZAR EL COBRO DEL SERVICIO PRESTADO DENTRO DEL CONTRATO CMC-061-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR.".
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
11/12/2025 16:47:49
Documento validado por la DIAN:
11/12/2025 16:47:50
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		7012440
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		7012440
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		7012440
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 7012440

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		7.012.440,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		7.012.440,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		7.012.440,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 7.012.440,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093160972 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-05-15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
ESTACION DE POLICIA ASTREA

Astrea - Cesar, 09 de diciembre de 2025

CONSTANCIA DE SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA PARA LA SEGURIDAD

Se deja constancia que el señor EMILTON ACONCHA VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.025.565, en su condición de prestador de servicios brindo hospedaje para el personal de apoyo Policial en el municipio de Astrea para la seguridad, en la vigencia comprendida entre el 07 de noviembre de 2025 hasta el 08 de diciembre de 2025, así:

- Apoyo Fiestas patronales de Astrea
- Intervención SIJIN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE NOCHES	VALOR POR NOCHE	VALOR TOTAL
1	HABITACION SENCILLA	50	69.660	3.483.000
2	HABITACION DOBLE	38	92.880	3.529.440
SUMA TOTAL				7.012.440

Lo anterior para su conocimiento y fines legales se expide a los 09 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Subteniente SEBASTIAN BEDOYA ALARCON
Comandante Estación de Policía Astrea

Elaboró: PT. JORGE LUIS NAVARRO DUARTE
ESTAS DECES.

Revisó: ST. SEBASTIAN BEDOYA ALARCON
ESTAS DECES.

Fecha de elaboración: 09/12/2025
Ubicación: Mis documentos 2025

Calle 7 No. 3-45 Barrio el Centro
Teléfonos: 3168527940
deces.eastrea@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 | FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA | 0951

Nombre: Ronald Elias Herrera
NIT./C.C. Policia Nacional | Teléfono:
Dirección: | Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) habitacion Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Firma Cliente

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 | FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA | 0952

Nombre: Damaris Sanchez
NIT./C.C. Policia Nacional | Teléfono:
Direccion: | Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) habitacion Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Firma Cliente

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 | FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA | 0953

Nombre: Eduardo Tejedor
NIT./C.C. Policia Nacional | Teléfono:
Dirección: | Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) habitación Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Firma Cliente

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 | FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA | 0954

Nombre: Carlos Hernandez
NIT./C.C. Policia Nacional | Teléfono:
Dirección: | Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) Habitacion Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Firma Cliente

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 | FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA | 0955

Nombre: Eider Romero
NIT./C.C. Policia Nacional | Teléfono:
Dirección: | Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) Habitacion Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Firma Cliente

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 | FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA | 0956

Nombre: Carlos Cajeres
NIT./C.C. Policia Nacional | Teléfono:
Dirección: | Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) hab. tacion Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Firma Cliente

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 — FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA — 0957

Nombre: Candy Hernandez - Luis Mosquera
NIT./C.C. Policia Nacional — Teléfono:
Dirección: — Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) Hab. Individual Doble	92.880	464.400

TOTAL $ 464.400

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 — FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA — 0958

Nombre: Monica Mayte) - Yoselt Salinas
NIT./C.C. Policia Nacional — Teléfono:
Dirección: — Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) Habitación Doble	92.880	464.400

TOTAL $ 464.400

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 — FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA — 0959

Nombre: Jhonatan Rondon
NIT./C.C. Policia Nacional — Teléfono:
Dirección: — Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) Habitación Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 — FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA — 0960

Nombre: Ruber Ramirez
NIT./C.C. Policia Nacional — Teléfono:
Dirección: — Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) habitación Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 — FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA — 0961

Nombre: Holman Cruz
NIT./C.C. Policia Nacional — Teléfono:
Dirección: — Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) habitación Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 07 11 2025 — FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA — 0962

Nombre: Jair Montaño
NIT./C.C. Policia Nacional — Teléfono:
Dirección: — Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Dia) hab. Individual Sencilla	64.660	348.300

TOTAL $ 348.300

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 21 11 2025

FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA 0963

Nombre: Robinson Herrera
NIT./C.C. Policia Nacional Teléfono:
Dirección: Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
7	Dias habitación Doble	92.880	650.160

TOTAL $ 650.160

ESTA FACTURA SE ACEPTA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ESTIPULADA EN EL CODIGO DE COMERCIO

Firma Administrador C.C. Firma Cliente C.C.

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 21 11 2025

FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA 0964

Nombre: Demetrio Saravia
NIT./C.C. Policia Nacional Teléfono:
Dirección: Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
7	Dias habitación Doble	92.880	650.160

TOTAL $ 650.160

ESTA FACTURA SE ACEPTA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ESTIPULADA EN EL CODIGO DE COMERCIO

Firma Administrador C.C. Firma Cliente C.C.

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 21 11 2025

FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA 0965

Nombre: Yeison Bristepo
NIT./C.C. Policia Nacional Teléfono:
Dirección: Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
7	Dias habitación Doble	92.880	650.160

TOTAL $ 650.160

ESTA FACTURA SE ACEPTA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ESTIPULADA EN EL CODIGO DE COMERCIO

Firma Administrador C.C. Firma Cliente C.C.

Hotel Lino.Com
NIT. 77025565-8
Emilton Aconcha Villalobos
Cll 7 N° 6 - 31 311 676 8648
Astrea, Cesar

FECHA 21 11 2025

FACTURA DE HUÉSPED No Responsable de IVA 0966

Nombre: Andres Argumedo
NIT./C.C. Policia Nacional Teléfono:
Dirección: Ciudad:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
7	Dias habitación Doble	92.880	650.160

TOTAL $ 650.160

ESTA FACTURA SE ACEPTA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ESTIPULADA EN EL CODIGO DE COMERCIO

Firma Administrador C.C. Firma Cliente C.C.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77025565
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMILTON ACONCHA VILLALOBOS VILLALOBOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ASTREA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 7 6 45	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4625009649	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994551790

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 77025565 | ACONCHA VILLALOBOS EMILTON | INDEPEND | | $ 1.423.500 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | $ 178.000 | | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 405.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77025565
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			EMILTON ACONCHA VILLALOBOS VILLALOBOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ASTREA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 7 6 45	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4629065901	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9995021479

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU					
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																												
1	CC 77025565	ACONCHA VILLALOBOS EMILTON	INDEPEND		$ 1.423.500				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL PAGADO: $ 405.800

Planilla Pagada

ACTA DE INICIO	
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8559202 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-061-2025	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT	892301541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA	EMILTON ACONCHA VILLALOBOS
NIT	77.025.565 DE VALLEDUPAR - CESAR
REPRESENTANTE LEGAL	N.A
CEDULA	N.A
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

En el Municipio de Astrea, a los **SIETE (07) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, se reunieron **FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO**, Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos, en calidad de Supervisor, debidamente autorizado por **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, Alcalde Municipal y **EMILTON ACONCHA VILLALOBOS** en condición de propietario del establecimiento de comercio **LINO.COM**, con el propósito de suscribir la presente acta, para dar inicio a los trabajos asociados a la ejecución del presente Contrato, dando constancia de los siguientes hechos:

1. Que se da inicio real del Contrato a los **SIETE (07) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con todas las cláusulas del Contrato, especificaciones técnicas y recomendaciones que de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Para mayor constancia se firma la presente Acta, en ASTREA - CESAR, a los **SIETE (07) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, por los que en ella intervienen:

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

EMILTON ACONCHA VILLALOBOS
Contratista

Proyectó:	**FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO** Cargo: Sec. De Gobierno y Asuntos Administrativos	
Revisó:	**FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO** Cargo: Sec. De Gobierno y Asuntos Administrativos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

MUNICIPIO DE ASTREA

NIT.: 892301541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 841

Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento : 15/10/2025

Vigente Hasta : 31/12/2025

Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ordenador : 91243788 ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Doc.Soporte : 1 - SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 15/10/2025

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZAS PÚBLICA (POLICIA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR.

ARTICULO	FUENTE	SECT INV	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	12-Justicia y del derecho	1202-Promoción al acceso a la justicia	120202300-Asistencias técnicas realizadas	2025200320093	10.000.000,00
						10.000.000,00

Solicitado por : Secretaria de Gobierno

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboro:Gloria Cecilia Difilippo Zamora

MUNICIPIO DE ASTREA
892301541-1
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 916
Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento 07/11/2025

Dependencia 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Concepto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZAS PUBLICA (POLICIA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR.

Ordenador 91.243.788 ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Tercero **77.025.565-8 EMILTON ACONCHA VILLALOBOS**

Doc.Soporte 5 - CONTRATO **Nro.** 0612025 **Fecha Doc.Soporte:** 07/11/2025

Tipo Contrato 1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **Nro.** CMC-061-2025 **Fecha Contrato:** 07/11/2025

Nro. CDP 841

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

ARTICULO	FUENTE	SECT INV	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	12-Justicia y del derecho	1202-Promoción al acceso a la justicia	120202300-Asistencias técnicas realizadas	2025200320093	10.000.000,00
						10.000.000,00

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ ROJAS
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Gloria Cecilia Sinisterra Zamora

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-061-2025

Astrea, noviembre 07 de 2025.

Señor
EMILTON ACONCHA VILLALOBOS
C.C 77.025.565 De Valledupar
HOTEL LINO.COM
Matricula Mercantil: 195744
Astrea Cesar.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC-061-2025

ALFREDO BARRIOS ORTEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, Santander en calidad de Alcalde Municipal de Astrea Cesar, actuando en nombre y representación del municipio de Astrea Cesar identificado con **NIT: 892301541-1,** debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Astrea Cesar, mediante acta de fecha 30 de diciembre del año 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2024, facultado para para celebrar esta clase de contratos, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, decreto 1860 de 2021, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada dentro del proceso de la Referencia según documentos del proceso y las cláusulas que se indican a Continuación: **PRIMERO: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR.** El contratista debe cumplir con todo lo consignado en las condiciones técnicas exigidas, descritas en el estudio previo y en la invitación publica **CMC-061-2025**, además de lo estipulado en su oferta la cual contiene la descripción detallada, cantidades, valores unitarios y totales. **SEGUNDA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** De acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el municipio, el valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), MCTE. Respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 841 de fecha 15 de octubre del año 2025**, Esta suma será cancelada de la siguiente manera: El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, pagará al CONTRATISTA El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista conforme al avance en la ejecución del contrato, previa aprobación de la supervisión designada. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el secretario de Gobierno y asuntos administrativos, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente **TERCERA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato que resulte

del proceso de selección de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de **Cuarenta y cinco (45) días** contados a partir de la suscripción del contrato., contados a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. **CUARTA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato El CONTRATISTA se obligará específicamente con el MUNICIPIO a lo siguiente: A) Cumplir con el objeto contractual a cabalidad. B) Mantener los precios en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el Proponente seleccionado. C) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato. D) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades. E) Prestar el servicio de Hospedaje a los Miembros de la fuerza pública, conforme a las especificaciones técnicas a contratar. F) Conservar disponibilidad de reserva para la prestación del servicio de hospedaje, en condiciones ambientales, de ventilación y temperaturas cómodas a los Miembros de la fuerza pública las 24 horas del día. G) Mantener la limpieza e inocuidad de los cuartos, baños y zonas comunes, con los protocolos establecidos por ley. H) Garantizar la confidencialidad del personal a quien se dirige el servicio, de acuerdo a la calidad que ostentan y necesidad del servicio. **QUINTA- NORMAS APLICABLES, Y RESPONSABILIDAD:** El presente contrato (Aceptación de Oferta), se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señaladas por la Ley. **SEXTA- REPERCUSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título de contratista independiente con **El Municipio**; en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto; Ni la celebración, ni la ejecución del contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. **SÉPTIMA- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Dentro del presente contrato se entenderán pactadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. **El Municipio** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley. **OCTAVA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 para contratar con el Municipio de Astrea -Cesar. **NOVENA- CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a título alguno a persona natural o jurídica, mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del **Municipio**. **DECIMA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones, pago de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. **DECIMA PRIMERA- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato (Aceptación de Oferta), se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA SEGUNDA- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del presente contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de

incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA si las hubiere, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. Para el caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se seguirá el procedimiento administrativo que establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá celebrado desde el momento de la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta en www.colombiacompra.gov.co , para su Perfeccionamiento y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en www.colombiacompra.gov.co , el contratista, queda informado de la aceptación de todo el contenido de su oferta, por lo tanto debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, términos establecidos, obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en los estudios previos, invitación publica **CMC-061-2025**, la cual hacen parte integral este documento y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA- INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus acciones u omisiones, o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación, **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DÉCIMA SÉPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta (contrato), los estudios previos, disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la oferta presentada por el contratista y los documentos necesarios para la ejecución del contrato. **DECIMA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio Contractual será el municipio de Astrea-Cesar. **DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS.** El contratista deberá pagar los impuestos de ley que se causen por la celebración del presente contrato. **VIGÉSIMA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual el supervisor preparará y suscribirá el acta correspondiente una vez terminado a satisfacción el objeto contractual, previa acta de recibo a satisfacción. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación contarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el presente contrato será vigilado a través de un supervisor. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídico sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través del **Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos del municipio** de Astrea; este será responsable de aceptar los servicios, los bienes y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos por el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y concordantes que regulen el ejercicio de la supervisión de los contratos. Además de lo descrito, El supervisor asignado tendrá las funciones de supervisión establecidas en el estudio previo respecto al proceso de selección de mínima cuantía **CMC-061-2025. VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍA** De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4, Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la

naturaleza del objeto a contratar, se considera que es NO necesario exigir la garantía única en la presente contratación Las aprobaciones que imparta el supervisor no releva al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato celebrado Las aprobaciones que imparta el supervisor, no releva al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato celebrado. Publíquese la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co , para su información al proponente seleccionado y publicidad.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal
(Firmado en original)

Elaboró: SINDY PAOLA CADENA ARAGÓN– Abogada Contratista.